

CONTRATO No. 130265-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
ÁREA DE ORIGEN	120000 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Señor:
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA Y SUMINISTROS LTDA,
 NIT. 900207129-6 ✓
SANDRA PATRICIA ABAUNZA PRIETO
 C.C. No. 39.776.568 ✓
 Carrera 7 G No 152ª-05 Oficina 101
 Teléfono: 3108152449 ✓
 Ciudad ✓

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. **SDH-SMINC-40-2013** ✓

Respetada señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 06 de Septiembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la **“Adquirir a título de compraventa mediante el sistema de precios unitarios, elementos, medicamentos e insumos para dotar el consultorio médico, brigada de emergencia y los botiquines del Concejo de Bogotá, D.C. de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública”** y la propuesta por ustedes presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.356.320.00) MONEDA CORRIENTE. Includo IVA ✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 105 ✓ Unidad ejecutora: 04 ✓ Fecha: 26 de julio de 2013 ✓ Código presupuestal: 3-1-2-02-12-00-0000-00 ✓ Valor: CINCO MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$5.015.000,00) M/CTE. ✓ Vigencia 2013 ✓
Forma de pago	La Secretaria Distrital de Hacienda realizará los pagos así: La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes objeto de contratación, previa radicación de la factura en la Subdirección Financiera, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. ✓

Handwritten signature

20041 1

Handwritten signature

CONTRATO No.	130265-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
ÁREA DE ORIGEN	120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	

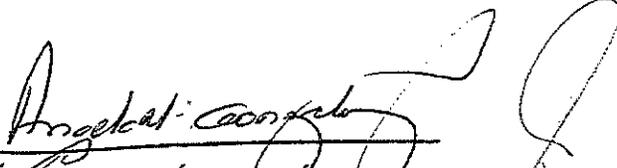
		Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el Interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. ✓
Plazo de Ejecución		Tres (3) meses, para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
Supervisor Interventor	o	Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C., - JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA. ←
Cláusulas sancionatorias		El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.17 a 5.21 de la invitación pública. ← ←
Pagos a cargo del Contratista		Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. ✓
Garantía Cumplimiento	de	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se

CONTRATO No.	130265-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
AREA DE ORIGEN	120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	

	repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes con vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.
El presente contrato debe liquidarse	Si ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones. ✓
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ✓
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud Pensión y ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.32 de la invitación pública.
Fecha	13 SET. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Noraima Navarro Nadiar
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz -Subdirectora de Asuntos contractuales

0000 0000